



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4825

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 15 de Noviembre de 2007 y el 14 de Noviembre de 2008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 15 de Noviembre de 2007 y el 14 de Noviembre de 2008, a partir del 22 de diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad, por el tiempo laborado y comprendido entre el 15 de Noviembre de 2007 y el 14 de Noviembre de 2008, a partir del 22 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **27 NOV 2008**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomó García